



trámites
disponibles

¿CÓMO REALIZAR LA CORRECCIÓN DE PLANOS ONLINE?

- ✓ Visación previa de proyecto de obra
- ✓ Registro de obra
- ✓ Permiso de edificación
- ✓ Permiso de demolición



Para que la corrección pueda realizarse
LA OBRA NO DEBERÁ SUPERAR LOS 300 M2 Y HASTA 1 PISO DE ALTURA

Tené en cuenta que cada uno de los trámites, además, tiene sus propios requisitos específicos.

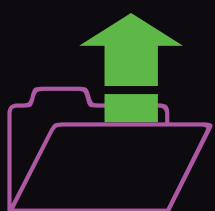
www.rosario.gob.ar/tramitesonline



Habilitá tu usuario e ingresá al sistema

- Si sos profesional matriculado
- > solicitás tu usuario a través del sistema GesTO
- > ó enviando un correo a usuarioppd@rosario.gob.ar

Una vez que tengas el usuario activo te llegará un mail confirmándote acceso con tu nombre de usuario y la contraseña para poder ingresar al sistema.



Iniciá un Nuevo Trámite

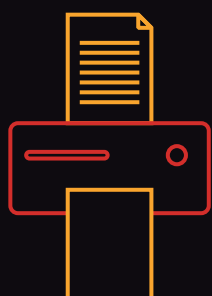
Consta de dos pasos:

-  1 Completá el formulario
-  2 Adjuntá el plano a corregir + archivos escaneados con los requisitos obligatorios

En caso de incumplir con alguno de los requisitos, el trámite será anulado



Serás notificado cuando la corrección esté finalizada



Imprimí la documentación

- el formulario “Presentación de planos digitalizados”.
- el plano (en poliéster) con sus respectivas copias.



Presentala en la oficina de Obras Particulares del CMD

correspondiente al domicilio de la obra junto con toda la documentación requerida para continuar el trámite por expediente.